

ACUERDO No. 237-CNR/2022. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco, denominado: **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; subdivisión cinco punto dos: Aprobación de prórroga del contrato No. CNR-CD-01/2022, contratación directa No. CD-03/2021-CNR: "Servicio de mantenimiento y soporte técnico de licencias ORACLE para el Centro Nacional de Registros, año 2023"**; de la sesión ordinaria número treinta y siete, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas meridiano, del doce de octubre de dos mil veintidós; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Andrés Rodas Gómez; y,

CONSIDERANDO:

- I. Que el objeto de la prórroga del citado contrato es adquirir el servicio de mantenimiento y soporte técnico de licencias Oracle propiedad del CNR, para obtener acceso a las bases de datos de conocimiento a las nuevas versiones de todos los productos Oracle, y así, poder escalar problemas de funcionamiento.
- II. Que según acuerdo del Consejo Directivo N° 233-CNR/2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, se adjudicó la contratación directa N° CD-03/2021-CNR, "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico de Licencias Oracle para el Centro Nacional de Registros, año 2022" a la "única empresa autorizada en El Salvador por parte de Oracle de Centroamérica, S.A. ("Oracle Local"), para las renovaciones de contratos de mantenimiento y soporte técnico respecto de programas de tecnología y/o aplicaciones Oracle", hasta por el valor de US\$ 352,187.10 IVA incluido, para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Asimismo, se nombró como administrador del contrato al ingeniero Paúl Enrique Ramírez Guevara, jefe del Departamento de Base de Datos de la Dirección de Tecnología de la Información.
- III. Que los servicios contratados son los que se detallan a continuación:

CORR	CANTIDAD	SERVICIOS CONTRATADOS	PRECIO UNITARIO CON I.V.A	PRECIO TOTAL CON I.V.A
1	14	Mantenimiento y soporte técnico de licencias de software Oracle Database Enterprise Edition.	US\$16,498.00	US\$230,972.00
2	10	Mantenimiento y soporte técnico de licencias de software Oracle Real Application Clusters.	US\$7,533.71	US\$75,337.10
3	14	Mantenimiento y soporte técnico de licencias de software Oracle Diagnostics Pack.	US\$1,638.50	US\$22,939.00
4	14	Mantenimiento y soporte técnico de licencias de software Oracle Tuning Pack.	US\$1,638.50	US\$22,939.00
TOTAL	52	MONTO CON IVA		US\$352,187.10



- IV. Que el 6 de diciembre de 2021, se suscribió contrato N° CNR-CD-01/2022, con la sociedad DATUM, S.A. de C.V., con vigencia a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- V. Que el 29 de septiembre de 2022, el jefe del Departamento de Base de Datos de la Dirección de Tecnología de la Información (DTI), remitió a la UACI requerimiento N° 14266, mediante el cual solicitó la prórroga del contrato N° CNR-CD-01/2022, denominado "Servicio de mantenimiento y soporte técnico de licencias Oracle para el Centro Nacional de Registros, año 2022", para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2023, anexando nota de fecha 26 de septiembre 2022, emitida por la Contratista DATUM, S.A. de C.V., mediante la cual manifiesta su aceptación de prorrogar el contrato, manteniendo los mismos términos y condiciones pactadas en el contrato actual. Asimismo, la citada contratista, declara estar solvente de sus obligaciones tributarias, municipales y de seguridad social y prorrogar la respectiva garantía.
- VI. Que el jefe del Departamento de Base de Datos de la Dirección de Tecnología de la Información, justifica la prórroga del referido contrato expresando lo siguiente: "Las bases de datos actualmente se encuentran en los ambientes de producción, desarrollo, pruebas y contingencia de los sistemas registrales (Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Registro de Comercio, Registro de Propiedad Intelectual, Registro de Garantías Mobiliarias, Instituto Geográfico y de Catastro Nacional) y de los sistemas Administrativos Financieros, son ORACLE desde hace aproximadamente 18 años. En esta oportunidad se renovará el soporte de 52 licencias ya que hay productos por los que se ha tomado la decisión tecnológica de no renovar el soporte por el nivel de estabilidad que se tiene sobre los mismos, aclarando que, las aplicaciones desarrolladas con dichos productos podrán seguir siendo utilizadas sin inconveniente alguno, para el caso de las 2 licencias de Oracle Forms and Report. Asimismo, el producto Oracle Spatial, haciendo un total de 5 licencias que seguirán siendo utilizadas pero no se verán reflejados en los productos prorrogados ya que por políticas tecnológicas del fabricante forman parte del producto principal Oracle Database Enterprise Edition".
- VII. Que mediante memorando N° DTI-UBD-015/2022, de fecha 27 de septiembre de 2022, el administrador del contrato y jefe del Departamento de Base de Datos de la DTI, informaron que la solicitud de prórroga está basada en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y artículo 75 del RELACAP; en la buena experiencia y en el excelente servicio recibido, inmediata respuesta y atención, amabilidad y una comunicación muy cercana y efectiva con la contratista, manteniendo los mismos costos del contrato actual, lo cual representa una ventaja económica para el CNR, por lo que la prórroga del contrato se convierte en la mejor opción.
- VIII. Que conforme a la certificación de la asignación presupuestaria N° 202201182, de fecha 30 de septiembre de 2022, el jefe del Departamento de Presupuesto, de la Unidad Financiera Institucional, manifestó que se cuenta con la asignación presupuestaria del año 2022 para cubrir la prórroga del contrato N° CNR-CD-01/2022 por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, hasta por la suma de US\$ 352,187.10 IVA incluido.

- IX. Que de conformidad al artículo 82 Bis “Administradores de Contratos” de la LACAP; al numeral 6.10 “Administración de Contratos u Órdenes de Compra”, del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública - 2014 (UNAC); el ingeniero Fernando Edward Calderón Gil, Director de Tecnología de la Información, propuso en el requerimiento N° 14266 que se mantenga como administrador del contrato al ingeniero Paúl Enrique Ramírez Guevara, jefe del Departamento de Base de Datos de la Dirección de Tecnología de la Información.
- X. Que el expositor de conformidad a lo solicitado por la unidad referida, con base en los artículos 71 LACAP “Definición de Contratación Directa”; 72, letra “c” “Condiciones para la Contratación Directa”; 82 Bis, “Administradores de Contratos”; 83, “Prórroga de los Contratos de Suministros y Servicios”; 75, “De las Prórrogas de los Contratos de Suministro de Bienes y Servicios” del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP); el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública UNAC del Ministerio de Hacienda; número 6.11, “Prórroga de Contrato”, número 27 “Modificación y/o Prórroga del Contrato” de los términos de referencia de la contratación directa N° CD-03/2022-CNR; cláusula décima cuarta “Modificación y/o Prórroga”, del referido contrato; y en la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2022; en uso de sus atribuciones legales, solicita al Consejo Directivo:
1. Aprobar la prórroga del contrato N° CNR-CD-01/2022, derivada de la contratación directa N° CD-03/2021-CNR, denominada “Servicio de mantenimiento y soporte técnico de licencias Oracle para el Centro Nacional de Registros, año 2022”, suscrito con la sociedad DATUM, S.A. de C.V., hasta por la suma de USD\$352,187.10 incluye IVA, para el plazo comprendido a partir del 1 de enero al 31 diciembre del 2023 y bajo las mismas condiciones pactadas en las demás cláusulas del contrato vigente.
 2. Nombrar como administrador del contrato a prorrogarse, al ingeniero Paúl Enrique Ramírez Guevara, jefe del Departamento de Base de Datos de la Dirección de Tecnología de la Información.
 3. Facultar al Director Ejecutivo o al Subdirector Ejecutivo para nombrar a otro administrador del contrato, cuando por alguna situación especial fuera necesario.
 4. Instruir a la Unidad Jurídica que elabore el instrumento legal correspondiente.

Por tanto, el Consejo Directivo sobre la base de las disposiciones legales antes citadas y la solicitud del expositor, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas:

ACUERDA: I) Aprobar la prórroga del contrato N° CNR-CD-01/2022, derivada de la contratación directa N° CD-03/2021-CNR, denominada “Servicio de mantenimiento y soporte técnico de licencias Oracle para el Centro Nacional de Registros, año 2022”, suscrito con la sociedad DATUM, S.A. de C.V., hasta por la suma de USD\$352,187.10, incluye IVA, para el plazo comprendido a partir del 1 de enero al 31 diciembre del 2023 y bajo las mismas condiciones pactadas en las demás cláusulas del contrato vigente. **II) Nombrar** como administrador del contrato a prorrogarse, al ingeniero Paúl Enrique Ramírez Guevara, jefe del Departamento de Base de Datos de la Dirección de Tecnología de la Información. **III) Facultar** al Director Ejecutivo o al Subdirector Ejecutivo, para nombrar a otro administrador del contrato, cuando por alguna situación especial fuera necesario. **IV)**

Instruir a la Unidad Jurídica que elabore el instrumento legal correspondiente. **V) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, trece de octubre de dos mil veintidós.



Jorge Camilo Trigueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo

